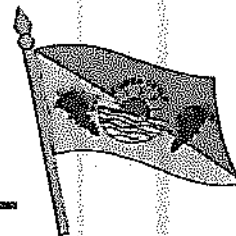




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 592 -2024-AMPI

ICA, **07 NOV 2024**

VISTO: El Memorando N° 227-2024-AMPI, Resolución de Alcaldía N° 450-2024-AMPI de fecha 19 de Agosto del 2024, y el Informe Legal N° 135-2024-HABH-GAJ-MPI y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

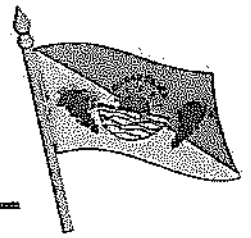
Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el Memorando N° 227-2024-AMPI, pone de conocimiento al Gerente de Asesoría Jurídica de la MPI, se sirva emitir el Proyecto de Resolución de Alcaldía el cual delega en el Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo, Gerente Municipal su representación como integrante de la Comisión Especial de Transición –CET conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2024-AMPI de fecha 19 de Agosto del 2024, determinación que se toma al amparo de lo señalado en el numeral 42.2) del instructivo N° 001-20234-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 450-2024-AMPI de fecha 19 de Agosto del 2024, Resuelve: Artículo 1° CONFORMAR la Comisión Especial de Transición – CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que está conformada por:

- . Alcalde
- . Oficina de Administración
- . Oficina de Recursos Humanos
- . Unidad de Contabilidad
- . Unidad de Tesorería
- . Unidad de Logística
- . Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico
- . Sub Gerencia Supervisión Liquidación de Obras
- . Procuraduría Pública Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobada por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene dentro sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico- normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del sector Público, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NISCP de acumulación (o devengo), el Prólogo de la NICSP y el Marco Conceptual para la información financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forma parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del sector Público, con vigencia desde el 1 de enero del 2024;

Que, la Resolución Directoral 016-2023-EF/51.01, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba las disposiciones para la aplicación del marco de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público en preparación de la información financiera;

Que, la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo del 2024, se aprueba el instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;

Que, el numeral 4.1.1 del instructivo N° 001-2024-EF/51.01, establece que el titular a propuesta de la Oficina de Gerencia de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición – CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que, asimismo en el numeral 4.2.2. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que la CET está conformada de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la Jefatura de la Oficina de Contabilidad;

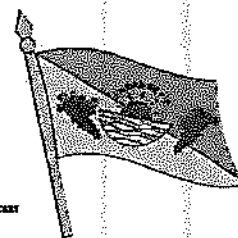
Que, Memorando N° 227-2024-AMPI al amparo de lo señalado en el numeral 42.2) del instructivo N° 001-2024-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01., resulta procedente la designación al Gerente Municipal para que conforme la Comisión Especial de Transición – CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y a las visaciones de estilo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar al Gerente Municipal la representación del Señor Alcalde como integrante de la Comisión Especial de Transición - CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Provincial de Ica, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2024-AMPI.

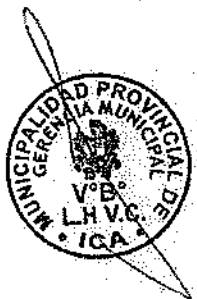
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de Ley

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° RAN° 592 FECHA 07 NOV 2024
ENTIDAD: Sub Gerencia de Logística
o Informatica

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° RAN° 592 de Fecha 07 NOV 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
12 NOV. 2024
HORA: 09:50 FIRMA: [Signature]
N° REG: 11452
ANEXO.EGLID: 11452

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
12 NOV. 2024
PASE A Ta. Sanchez
PARA TRAMITE QUE
CORRESPONDE

